



EN LA CIUDAD Y PUERTO DE GUAYMAS, SONORA, SIENDO LAS 18:30 HORAS DEL DÍA 26 DE ENERO DE 2016, SE REUNIERON, EN EL SALÓN PRESIDENTES DEL PALACIO MUNICIPAL, SITO EN AVENIDA SERDÁN NÚMERO 150 ENTRE CALLES 22 Y 23, EN ESTA CIUDAD, LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL INDIGENISTA, A EFECTO DE CELEBRAR REUNIÓN EXTRAORDINARIA, CONVOCADA POR EL PRESIDENTE DE DICHA JUNTA, EL C. LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK, MISMA QUE SE LLEVARÁ A CABO CONFORME AL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

ORDEN DEL DÍA

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUORUM LEGAL.

II. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

III.- INSTALACION DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL INDIGENISTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 9 DEL ACUERDO DE CREACION DE DICHO ORGANISMO.

IV. PROPUESTA DE DESIGNACION DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL INDIGENISTA. EN SU CASO TOMA DE PROTESTA DE LEY.

V.- PROPUESTA DEL DIRECTOR GENERAL REFERENTE A LA DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL INDIGENISTA, EN SU CASO TOMA DE PROTESTA DE LEY.

VI.- OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DOMINIO, AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO.

VII.- OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN AL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO.

VIII.- PROPUESTA DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL INDIGENISTA RESPECTO DEL PLAN DE TRABAJO 2016.

IX.- PROPUESTA DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO REFERENTE A LA CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL INDIGENISTA PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2016.

X.- PROPUESTA DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO REFERENTE A LA CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN.

XI.- ASUNTOS GENERALES.

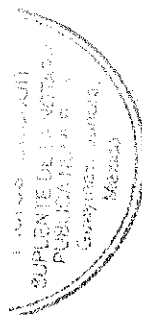
XII.- ASUNTO RELATIVO A NOMBRAMIENTO DE UN DELEGADO DE LA ASAMBLEA PARA QUE CONCURRA ANTE NOTARIO PÚBLICO A PROTOCOLIZAR EL ACTA DE LA PRESENTE ASAMBLEA.

XIII.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

PRIMER PUNTO.- BAJO LA PRESIDENCIA DEL C. LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL INDIGENISTA DE GUAYMAS, SE PROCEDIO A DESAHOGAR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PASÁNDOSE LISTA DE ASISTENCIA, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO, SEGÚN CONSTA EN LISTA DE ASISTENCIA RELATIVA Y QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA, POR LO QUE, SE DECLARA LA EXISTENCIA DE QUORUM, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS SE DECLARA INSTALADA Y FORMALMENTE ABIERTA LA PRESENTE SESIÓN; PARA LA VALIDEZ DE ESTE ACTO, HACIÉNDOSE CONSTAR LA PRESENCIA DEL TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS. EN USO DE LA VOZ EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK MANIFESTO QUE NO SE HA INSTALADO EL CONSEJO CONSULTIVO, EL QUE SE CONFORMARA EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL ACUERDO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL INDIGENISTA.

SEGUNDO PUNTO.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA SE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES; A CONTINUACIÓN SE PROCEDE A SOMETER A CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

PUNTO TRES.- INSTALACION DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL INDIGENISTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 9 DEL ACUERDO DE CREACION DE DICHO ORGANISMO. EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO



COPIADO

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signatures and initials]



MANIFESTO QUE EL ACUERDO DE CREACION DEL INSTITUTO MUNICIPAL INDIGENISTA DE GUAYMAS, ESTABLECE EN SU ARTICULO 9, LA FORMA COMO SE INTEGRARA LA JUNTA DE GOBIERNO DE DICHO ORGANISMO, POR LO QUE, ESTANDO PRESENTES LA TOTALIDAD DE SUS INTEGRANTES, SE PROCEDE A HACER LA PRESENTACION CORRESPONDIENTE.

I.- LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK; PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

PRESIDENTE MUNICIPAL

II.- LIC. EDGAR ALLAN JARAMILLO PÉREZ

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

III.- ARTURO LOZANO GONZÁLEZ;

TESORERO MUNICIPAL

IV.- JUAN CARLOS VALÉNZUELA VIELLEDENT

DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL

V.- JUAN CORDERO GUTIERREZ

DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO

VI.- JAIME AGRUEL ROBLES

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

VII.- CIRO PIÑA AHUMADA

REGIDOR ETNICO

VIII.- ARIANNE PAOLA HERMOSILLO ZUÑIGA

REGIDOR MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE COMUNIDADES RURALES E ÍNDIGENAS

IX.- GLADYS CRISTINA DEVORA CAZARES

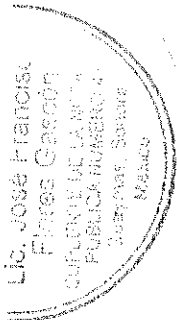
REGIDOR MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

X.- MIEMBROS DEL CONSEJO CONSULTIVO DESIGNADOS POR EL AYUNTAMIENTO A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL CONTRALOR MUNICIPAL, TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL, SIN SER MIEMBRO DE LA JUNTA, ASISTIRÁ A LAS SESIONES CON VOZ PERO SIN VOTO. DEBIENDO ASENTARSE SUS INTERVENCIONES EN ACTA

LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO, ACREDITAN SUS RESPECTIVOS CARGOS, CON LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACION DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUAYMAS, SONORA, 2015-2018, DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2015, ASI COMO COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA NUMERO UNO DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE SESIÓN NÚMERO ONCE DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA DE FECHA 25 DE ENERO DE DOS MIL DIECISEIS; POR LO QUE, ESTANDO PRESENTES RINDIERON LA CORRESPONDIENTE PROTESTA DE LEY, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 157 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA Y 164 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL, DECLARANDOSE LEGAL Y FORMALMENTE INSTALADA LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL INDIGENISTA DE GUAYMAS, MISMA QUE ENTRA EN FUNCIONES A PARTIR DEL DÍA DE HOY, 26 DE ENERO DE 2016, CONCLUYENDO SU PERIODO AL TERMINO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, SEGÚN LO DISPONE EL ARTICULO 11 DEL ACUERDO DE CREACION.

PUNTO CUATRO.- PROPUESTA DE DESIGNACION DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL INDIGENISTA, EN SU CASO TOMA DE PROTESTA DE LEY. EN CUMPLIMIENTO A ESTE PUNTO Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 14, FRACCIÓN II, DEL ACUERDO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL INDIGENISTA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK PROPUSO

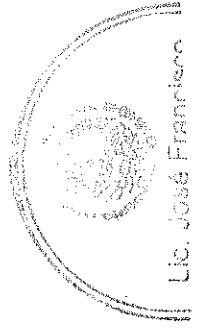


COTEJADO

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signatures and initials]

SIN TENDAS





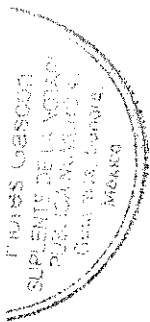
COMO DIRECTOR AL C. JORGE RODRÍGUEZ MACIEL, COMO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL INDIGENISTA, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES. QUIEN ESTANDO PRESENTE EN ESTE ACTO, RINDIÓ LA CORRESPONDIENTE PROTESTA DE LEY, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 157 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA Y 164 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL.

PUNTO CINCO.- PROPUESTA DEL DIRECTOR GENERAL REFERENTE A LA DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL INDIGENISTA, EN SU CASO TOMA DE PROTESTA DE LEY. EN USO DE LA VOZ EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK PROPUSO COMO DIRECTOR ADMINISTRATIVO AL C. CARLOS ANTONIO ECHEVERRIA TAPIA, COMO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL INDIGENISTA, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES. QUIEN ESTANDO PRESENTE EN ESTE ACTO, RINDIÓ LA CORRESPONDIENTE PROTESTA DE LEY, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 157 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA Y 164 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL.

PUNTO SEIS.- OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DOMINIO, AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES O ESPECIALES QUE REQUIERAN PODER O CLAUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, ACORDANDO LA JUNTA DE GOBIERNO, POR UNANIMIDAD OTORGAR Y CONFERIR AL DIRECTOR GENERAL, CON INDEPENDENCIA DE LOS EXPRESAMENTE CONFERIDOS POR LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL EN SU ARTICULO 109 Y ARTICULO 20 DEL ACUERDO DE CREACION DEL INSTITUTO, PODERES GENERALES Y ESPECIALES QUE A CONTINUACION SE PRECISAN:

PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS EN LOS PRECISOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2831 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA Y 2554 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN QUE SE EJECUTE O PRETENDA EJECUTAR EL MANDATO QUE EN ESTE ACTO SE LE OTORGA; ASÍ MISMO, DE MANERA ENUNCIATIVA, NO LIMITATIVA, SE LE CONFIERE PODER PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL INDIGENISTA DE GUAYMAS, ABSUELVA O ARTICULE POSICIONES EN LA PRUEBA CONFESIONAL A CARGO DEL REFERIDO ORGANISMO, ASÍ MISMO PARA QUE CONCURRA ANTE TODA CLASE DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES E INSTITUCIONES, AUTORIDADES JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS, CIVILES, MERCANTILES, DEL TRABAJO, MILITARES, NAVALES O DE LA INDOLE QUE SEA: FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES, ASÍ MISMO PARA QUE INICIE, SIGA Y CONTESTE TODA CLASE DE JUICIOS CIVILES, MERCANTILES, DEL TRABAJO, PENALES, ADMINISTRATIVOS O DE LA NATURALEZA QUE SEAN; PARA INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS INCLUYENDO EL JUICIO DE AMPARO; DIRECTO O INDIRECTO; PARA PRESENTAR DENUNCIAS Y QUERRELLAS EN EL ORDEN CRIMINAL CON FACULTADES EXPRESAS; CONVERTIRSE EN COADYUVANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO RESPECTIVO; PARA RATIFICARLAS, DESISTIRSE, INCLUYENDO EL PERDÓN DEL OFENDIDO Y TODAS LAS DEMÁS FACULTADES QUE IMPLIQUEN EL EJERCICIO DE CUALQUIER ACCIÓN LEGAL SEA CUAL FUERE SU NATURALEZA. ASÍ MISMO Y DE MANERA EXPRESA SE OTORGAN FACULTADES AL DIRECTOR GENERAL, **PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL EN LOS EVENTOS QUE TENGA INTERVENCIÓN EL INSTITUTO MUNICIPAL INDIGENISTA DE GUAYMAS, EN LOS PRECISOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 692 FRACCIÓN II Y III DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, CON FACULTADES PARA ACUDIR ANTE LAS JUNTAS FEDERALES ESPECIALES Y LOCALES DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE INCLUYENDO EN ELLAS LA FACULTAD PARA COMPARECER A LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 873 DE LA CITADA LEY LABORAL, CON FACULTADES PARA PROPONER ARREGLOS CONCILIATORIOS, SUSCRIBIR CONVENIOS EN LOS TÉRMINOS DEL CITADO PRECEPTO LEGAL, ASÍ MISMO, PARA QUE COMPAREZCA CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES A LA ETAPA DE CONCILIACIÓN DEMANDA Y EXCEPCIONES, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS A QUE HACEN REFERENCIA LOS DIVERSOS ARTÍCULOS 873, 877, 878 Y 880 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, INCLUSO PARA DESAHOGAR EN CASOS NECESARIOS LA PRUEBA CONFESIONAL A CARGO DEL INSTITUTO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 776 FRACCIÓN I Y 766 DE LA CITADA LEY LABORAL.**

PODER GENERAL AMPLÍSIMO CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y AQUELLOS QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN LOS PRECISOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 2831 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE SONORA, Y 2554 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS NUMERALES DE LOS CÓDIGOS DE LAS DIVERSAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN QUE SE EJERCITE O EJECUTE EL MANDATO; ASÍ MISMO PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL INDIGENISTA DE GUAYMAS, CONCURRA ANTE TODA CLASE DE PERSONAS FÍSICA Y MORALES, INSTITUCIONES DE CRÉDITO O AUXILIARES, BANCOS, ORGANIZACIONES DESCENTRALIZADAS, ESTATALES,



COPIADO

J

W

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

SIN TIKVO





PARAESTATALES, INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INSTITUTO DE SEGUROS Y FIANZAS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS, CIVILES, DEL TRABAJO, MILITARES NAVALES, O DE LA ÍNDOLE QUE SEA FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES. ASÍ MISMO SUSCRIBA, LIBRE, ACEPTE, DESCUENTE, GIRE TÍTULOS DE CRÉDITO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO.

PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO EN LOS MÁS AMPLIOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 2831 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE DEL ESTADO DE SONORA Y SUS CORRELATIVOS DEL 2554 DEL CÓDIGO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL Y LOS ARTÍCULOS RELATIVOS DE LOS CÓDIGOS CIVILES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA DONDE SE EJERZA EL PRESENTE MANDATO.

EN CASO DE ENAJENACIONES, POR VENTA O DONACION EN CUALESQUIERA DE SUS FORMAS, SERÁ NECESARIA LA APROBACION PREVIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; ASI MISMO, REQUERIRA ACUERDO PREVIO DE DICHO ORGANO DE GOBIERNO INTERNO, CUANDO SE PRETENDA ADQUIRIR DEUDA PARA EL ORGANISMO JUSTIFICANDO DESDE LUEGO, LA NECESIDAD DE LA MEDIDA.

SE LE OTORGA AL APODERADO FACULTADES PARA OTORGAR PODERES GENERALES Y ESPECIALES CON LAS FACULTADES QUE LE COMPETAN, ASI COMO REVOCARLOS Y SUSTITUIRLOS.

PUNTO SIETE.- OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN AL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO. SOMETIENDOSE LO ANTERIOR A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES.

PUNTO OCHO.- PROPUESTA DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL INDIGENISTA RESPECTO DEL PLAN DE TRABAJO 2016. EN USO DE LA VOZ EL C. DIRECTOR GENERAL REALIZÓ UNA BREVE RESEÑA DEL PLAN DE TRABAJO, MISMO QUE SE ANEXA A LA PRESENTE SESIÓN.

PUNTO NUEVE.- PROPUESTA DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO REFERENTE A LA CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL INDIGENISTA PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2016. SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. DE LOS PRESENTES; EN USO DE LA VOZ EL C. DIRECTOR GENERAL REALIZO UNA BREVE RESEÑA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL INDIGENISTA PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2016; MISMO QUE SE ANEXA A LA PRESENTE SESIÓN.

PUNTO DIEZ.- PROPUESTA DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO REFERENTE A LA CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN. SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES; EN USO DE LA VOZ EL C. DIRECTOR GENERAL REALIZO UNA BREVE RESEÑA DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN MISMO QUE SE ANEXA A LA PRESENTE SESIÓN.

PUNTO ONCE.- ASUNTOS GENERALES.

PUNTO DOCE.- ASUNTO RELATIVO A NOMBRAMIENTO DE UN DELEGADO DE LA ASAMBLEA PARA QUE CONCURRA ANTE NOTARIO PÚBLICO A PROTOCOLIZAR EL ACTA DE LA PRESENTE ASAMBLEA. SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD, COMISIONAR AL C. JORGE RODRÍGUEZ MACIEL, PARA QUE CONCURRA ANTE EL NOTARIO PÚBLICO DE SU ELECCIÓN Y PROCEDA A PROTOCOLIZAR EL ACTA DE LA PRESENTE ASAMBLEA.

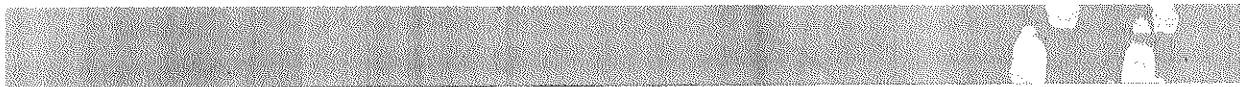
ANTES DE PASAR AL SIGUIENTE PUNTO EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK COMENTÓ QUE EL PRINCIPAL FIN DE LA CREACIÓN DE ESTE INSTITUTO ES ATENDER A LAS COMUNIDADES INDIGENAS YA QUE NOS CORRESPONDEN SEIS DE LOS OCHO PUEBLOS DE LA ETNIA YAQUI, POR LO TANTO SE ESTARÁ EN CONDICIONES DE ACCEDER A MAS RECURSOS TANTO FEDERALES COMO ESTATALES PARA LAS COMUNIDADES INDIGENAS, POR LO QUE EN EL TRANSCURSO DEL AÑO UNA VEZ QUE SE CORRIJAN LAS FINANZAS DEL AYUNTAMIENTO SE PODRÁ APOYAR MAS A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS, YA QUE HOY SE CUENTA CON UN ENTE EN EL CUAL SE PUEDAN APOYAR.

PUNTO TRECE.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, Y HABIÉNDOSE DISCUTIDO AMPLIAMENTE TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE DECLARAN CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE ESTA ASAMBLEA SIENDO LAS 19:10 HORAS (DIECINUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS) DEL 26 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, FIRMANDO PARA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

COTEJADO

SIN TEXTO





LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK,
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JORGE RODRIGUEZ MACIEL
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL INDIGENISTA DE GUAYMAS

LIC. EDGAR ALLAN JARAMILLO PÉREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

L.A.F. ARTURO LOZANO GONZÁLEZ,
TESORERO MUNICIPAL

LIC. JUAN CARLOS VALENZUELA VIELLEDENT
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL

LIC. JUAN CORDERO GUTIERREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO

ING. JAIME AGRUEL ROBLES
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

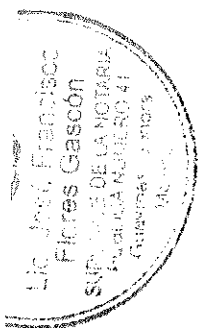
C. CIRO PIÑA AHUMADA
REGIDOR ÉTNICO

C. ARIANNE PAOLA HERMOSILLO ZUNIGA
REGIDOR MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE COMUNIDADES RURALES E ÍNDIGENAS

C. GLADYS CRISTINA DEVORA CAZARES
REGIDOR MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

C. C.P. FERNANDO ORTEGA LÓPEZ, TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACION
GUBERNAMENTAL

LIC. JOEL QUIJADA MARTÍNEZ
COMISARIO PÚBLICO



COTEJADO

FIRMAS QUE CORRESPONDEN AL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL INDIGENISTA DE FECHA 26 DE ENERO DE 2016.

SIN TEXTO

